

UNIDAD TÉCNICA - GRUPO SOCIEDAD CIVIL

DESCUBRAMOS LOS FONDOS DE LA ERP

¿De Dónde Surge la Red Solidaria?

Octubre 2007

C O N T E N I D O

No.		Página
1	INTRODUCCIÓN	2
2	ANTECEDENTES	3
3	QUE ES LA RED SOLIDARIA	4
4	OBJETIVOS	5
5	MECANISMOS DE EJECUCIÓN	5
6	SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	10
7	PRESUPUESTO POR ACCIONES E INSTITUCIONES PARTICIPANTES	12
8	GASTOS OPERATIVOS	13
9	POBLACION META	14
10	COMPARACIÓN RED SOLIDARIA Y ERP	16
11	CONCLUSIONES	17
	Bibliografía	

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objetivo describir los principales conceptos, mecanismos de distribución, canalización y destino de los fondos que se contemplan entorno al programa Red Solidaria.

La Red Solidaria (RS) es un **programa que forma parte del Gabinete Social, el cual es coordinado por la Primera Dama de la República, básicamente se trata de un programa de cohorte asistencialista a través de las transferencias directas (bonos) a hogares y personas individuales.** En la actualización de la ERP 2006 este programa emerge como el ***brazo operativo de la ERP.***

En función de ello, este trabajo presenta un análisis político – económico del origen de los fondos, mecanismos de ejecución, modelo de intervención, niveles de coordinación y población meta; con el fin de contribuir a garantizar la participación de la sociedad civil en los procesos de consulta, formulación, implementación, seguimiento, evaluación y reformulación del presupuesto ERP.

Finalmente se presenta una serie de conclusiones con lo que el Grupo de Sociedad Civil realiza una contribución a las evaluaciones existentes de la implementación de la ERP con el fin de buscar soluciones que ayuden a orientar un gasto ERP de manera eficiente, equitativo y transparente como una herramienta clave para el desarrollo humano y la reducción de la pobreza en el país.

2. ANTECEDENTES

La Red Solidaria (RS) se origina como uno de los pilares del Plan de Gobierno 2006 – 2010 del Gobierno del Poder Ciudadano del Sr. Manuel Zelaya Rosales, el que considera imperante la creación de un programa gubernamental, que permita y facilite la sistematización de las actividades de coordinación institucional para promover el cumplimiento de las políticas que inciden en forma directa en la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), como mecanismo para racionalizar las diferentes intervenciones que hacen las diversas instituciones asociadas a los modelos de protección social¹.

Se rige bajo el Decreto Ejecutivo No. PCM 33-2006 del 13 de septiembre del 2006, el cual establece: la creación de la RS; que la coordinación es responsabilidad del sub coordinador del Gabinete Social, que la responsabilidad operativa recae en un director/a ejecutiva y que inicialmente, el funcionamiento administrativo estará adscrito al Programa de Asignación Familiar (PRAF). A nivel institucional se ha encargado su coordinación al Despacho de la Primera Dama.

La RS es concebida como parte de la implementación de la ERP para los años 2006-2010, con el fin de dar prioridad al **criterio de integridad**, el cual implica combinar programas sociales con programas para mejorar la competitividad del país, así como también con aquellos que apoyan la generación de oportunidades de empleo.

Este programa de RS, trata de dar a las personas la oportunidad de ser artífices de su progreso con base en su propio esfuerzo, por medio de la creación de oportunidades para que una mayoría de la población pobre tenga acceso a actividades productivas.

Considerando en el documento original de la RS que esto sólo será posible en la medida en que se avance en tres áreas clave que condicionan las dinámicas laborales de un país:

- (i) Inversión en servicios para el desarrollo del capital humano;
- (ii) Inversión en capital físico (infraestructura y emprendimientos productivos privados), y
- (iii) Organización².

Como puede observarse la Red Solidaria surge como un pilar del programa del actual gobierno y en la versión actualizada de la ERP 2006 emerge en el organigrama del marco institucional y operativo de la ERP como el **“brazo operativo de la ERP”**, la misma se coloca por encima de las instancias ejecutoras locales como municipalidades, ONGs y organizaciones comunitarias. (Contradiendo el discurso participativo)³.

¹ Decreto Ejecutivo No.33-2006. 13 de Septiembre del 2006. p.1

² BID. 2006 “Programa Sectorial Social Asociado a la ERP” Propuesta de Préstamo. P. 12

³ GSC. 2007 “Propuesta para la Reformulación de la ERP”. p.9

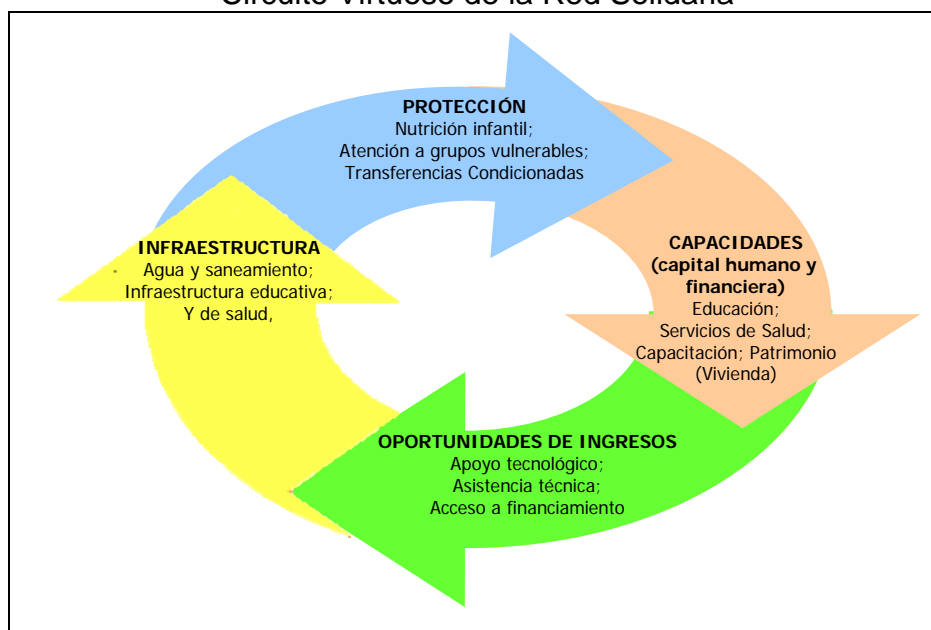
Otro antecedente importante a mencionar es que la RS surge bajo el nombre de Red Solidaria “Manuel Zelaya Rosales”⁴, lo importante a señalar sobre esto es que si se identifica la RS como “Manuel Zelaya Rosales” queda claro que es un **programa de gobierno** y no una política de Estado, el cual terminara al finalizar la administración del Sr. Zelaya, lo cual no da la sostenibilidad necesaria de un proceso gradual de consolidación de una red de protección social necesaria para el país.

3. QUE ES LA RED SOLIDARIA

La Red Solidaria es un **programa** que forma parte del Gabinete Social, el cual es coordinado por la Primera Dama de la República y operativamente funciona adscrito al Programa de Asignación Familiar (PRAF). Básicamente se trata de transferencias directas (bonos) a hogares y personas individuales.

El programa RS bajo el marco de la ERP, opera como **enlace** y como **ente coordinador** con las instituciones gubernamentales para **ordenar** un conjunto de acciones; todo esto lo realiza el actual gobierno con el propósito de mejorar de manera progresiva las condiciones de vida y el acceso a elementos de protección social para las familias que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, **focalizando inversiones** en las áreas de salud, educación, infraestructura social básica y proyectos productivos, de tal manera que el gobierno facilite el acceso a un **circuito virtuoso** de desarrollo humano (ver gráfica no.1).

Gráfica No. 1
Circuito Virtuoso de la Red Solidaria



Fuente: Presentación Red Solidaria. 20 de febrero 2007



4. **OBJETIVOS**

El objetivo general del programa RS es:

- Apoyar reformas en el área social, orientadas a mejorar la efectividad en la implantación de la ERP actualizada 2006-2010, como instrumento de planeación para el desarrollo económico y social, y la reducción de la pobreza en Honduras.

Los objetivos específicos son:

- Mejorar la focalización de la entrega de servicios sociales básicos hacia la población en extrema pobreza;
- Introducir el concepto de integralidad en los proyectos y programas de la ERP;
- Contribuir a la administración por resultados; y
- Proteger los programas prioritarios de la ERP mediante el establecimiento de metas físicas y financieras.

Estos objetivos serán alcanzados con transferencias directas (bonos) a hogares y personas individuales, en las áreas de:

3. Nutrición y Salud Materna-Infantil
4. Tercera Edad y Discapacitados
5. Educación Básica y Formación Ocupacional
6. Producción y Seguridad Alimentaria
7. Crédito y acceso al crédito para el desarrollo rural productivo (agropecuario y no agropecuario)
8. Vivienda Social
9. Protección y Conservación de Recursos Naturales y Biodiversidad

Cabe mencionar que el objetivo general apunta a reformas en el área social necesarias y urgente para la situación de pobreza que impera en el país, sin embargo, la manera de operar es con la entrega de transferencias directas (bonos), lo cual tiene mas un corte y/o característica de programa asistencialista que, de un programa que articule reformas y contribuya a mejorar de manera progresiva las condiciones de vida y el acceso a elementos de protección social para las familias que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

5. **MECANISMO DE EJECUCIÓN**

El mecanismo de ejecución de la RS funciona a través de las instituciones descentralizadas y centralizadas, las cuales deben de poner a **disposición** de la RS los recursos y propiciar otros apoyos que sean requeridos, a fin de facilitar de manera ordenada y oportuna la ejecución de las actividades en las áreas de

intervención de la RS; bajo este marco de referencia la RS define acciones básicas que son ejecutadas por las instituciones.

Esta es la forma de operar de la red solidaria; la cual parece ser más improvisada que planificada; sin perder de vista que este programa intenta funcionar bajo un concepto de integridad.

Su estructura operativa, se encuentra dentro del Gabinete Social (GS), donde se ha creado el sub gabinete de Protección Social, bajo la responsabilidad de la Primera Dama y con la participación de un representante de cada una de las instituciones participantes en la RS; siendo estas: PRAF, INAM, SAG y FHIS. (ver gráfica No.2).

Aparte de las instituciones participantes la RS coordina actividades con:

- ❖ Secretarías de Salud,
- ❖ Secretaría de Educación,
- ❖ Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (STSS);
- ❖ Secretaría de Gobernación y Justicia;
- ❖ El Programa Escuela Saludable;
- ❖ Registro Nacional de las Personas

Cuadro No. 1
Plan Básico de la RS

No.	Modelo de Intervención	Institución Ejecutora	Objetivo Potencial
1	Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB) (ampliación de cobertura en educación pre básica)	Secretaría de Educación	50,500 niños/as 4 – 6 años
2	Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) (ampliación cobertura educación básica)	Secretaría de Educación	414,600 niños/as 6 – 15 años
3	Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos (PRALEBAH – EDUCATODOS)	Secretaría de Educación	274,770 analfabetos mayores de 15 años
4	Atención Integral Familiar en Salud Comunitaria con Equipos Itinerantes (atención materno – infantil, prevención de embarazo, ETS/SIDA, atención a desnutrición crónica).	Secretaría de Salud	250,000 hogares 94,250 menores de 5 años 93,575 menores de 5 años
5	Merienda Escolar y brigadas	Programa Escuela Saludable (Secretaría del Despacho Presidencial)	465,100 niños/as de 5 – 12 años
6	Crédito DI - Mujer	PRAF	140,000 mujeres jefas de hogar
7	Apoyo al pequeño productor agrícola (BONO TECNOLÓGICO)	SAG	160,000 bonos
8	Inversiones productivas	PRONADERS	120,000,000 millones de lempiras invertidos
9	Infraestructura de agua potable, de educación, de salud, saneamiento básico y mejoramiento de viviendas.	FHIS	61,000 hogares sin agua para consumo 67,750 hogares sin saneamiento 1,500 centros educativos construidos/remodelados 520 CESAR construidos/remodelados
10	Transferencias Monetarias Condicionadas: BONO MATERNO INFANTIL BONO ESCOLAR PRIMERO ASEXTO GRADO BOLSON ESCOLAR BONO TERCERA EDAD	PRAF	100,000 hogares con gestante y menores de 6 años 200,000 hogares con niños de 6 – 14 años
11	Registro de Personas	RNP	24,625 indocumentados menores de 5 años

Fuente: Presidencia de la República. Despacho de la Primera Dama. Conceptualización de la Red Solidaria. Resumen Ejecutivo. Diciembre 2006.

Por otro lado plantea que la participación ciudadana y de la cooperación internacional se dará a través del funcionamiento de una **mesa sectorial tripartita** de protección social a nivel central y por la creación de mesas interinstitucionales, en cada uno de los departamentos y municipios, coordinadas por el sub gabinete de Protección Social.

Como puede observarse en la gráfica 2, la RS cuenta con cinco niveles para su ejecución; a nivel territorial cuenta con el nivel central, departamental y el local, a

nivel más operativo cuenta con un nivel político, intersectorial y un nivel de ejecución; y en cada uno de ellos se encuentra identificada las instituciones y/o actores involucrados.

Si existen todos estos mecanismos para la coordinación y articulación de acciones en todos los niveles bien identificados y jerarquizados dentro de la RS, surgen las siguientes inquietudes:

¿Por qué el Sr. Presidente tiene que ir a realizar entregas en nombre de la RS?

¿Es menos o más costoso que vaya el señor presidente con todo su estaff o que se ejecuten las entregas por el nivel de ejecución de la RS?

¿Está dentro de las funciones de los distintos ministros(as) y/o diputados (as) realizar entregas en nombre de la RS?

¿Esta siendo utilizada la RS como campaña política?

Gráfica No. 2
Niveles de Coordinación de la Red Solidaria

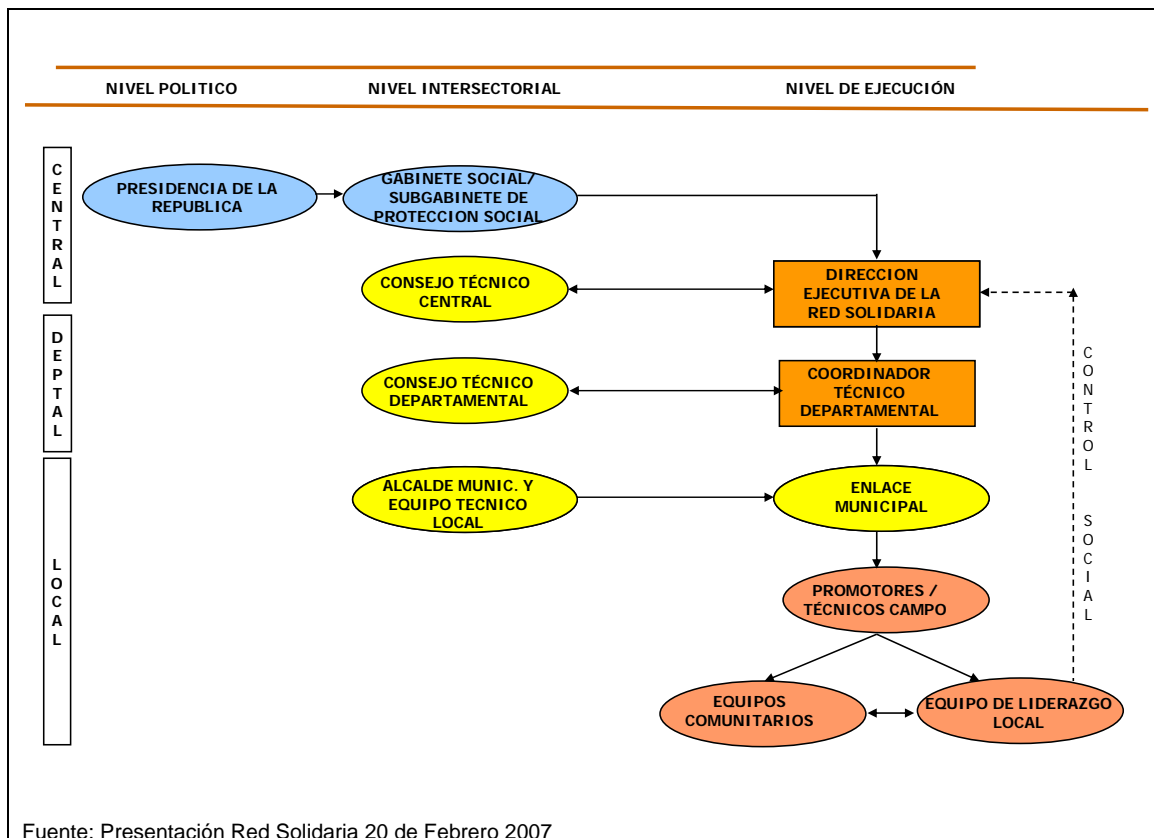


Foto No. 1



Juticalpa, Olancho. La Red Solidaria “José Manuel Zelaya Rosales” distribuyó más de cuatro millones de lempiras entre cuatro mil 405 personas de todas las edades y de ambos sexos que habitan en esta cabecera municipal y en comunidades vecinas. “Esto debemos reconocérselo a una persona, a la Primera Dama de la Nación, Xiomara Castro de Zelaya y al equipo de ministros” que acompañan a la pareja presidencial en las ejecutorias del Poder Ciudadano y la Red Solidaria “José Manuel Zelaya Rosales”, concluyo el gobernante.

Fuente: www.presidencia.gob.hn. Noticias. El beneficio llega a más de cuatro mil personas Juticalpa esta presente en la Red Solidaria. Viernes 31 de agosto 2007

Foto No.2



JUNTOS. Los liberales han limado asperezas en Santa Bárbara.

¹ **Santa Bárbara.** La Asamblea del Poder Ciudadano efectuada aquí por el presidente Manuel Zelaya y su gabinete de gobierno se convirtió en una pasarela de los aspirantes presidenciales del Partido Liberal para medir quién arrancaba más aplausos. **En este lugar, el gobierno repartió 5,000 bonos del programa Red Solidaria, que dirige la primera dama Xiomara Castro de Zelaya.**

Fuente: El Heraldo. 19 de agosto del 2007.

6. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO

La modalidad de financiamiento de la RS, es un Préstamo Basado en Políticas⁵ obtenido con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de US\$27,9 millones equivalentes a la fecha actual a Lps.527,176,800⁶ (Quinientos veintisiete millones ciento setenta y seis mil ochocientos lempiras), del Fondo para Operaciones Especiales (FOE), a desembolsarse en dos tramos, el primero de US\$10 millones y el segundo de US\$17,9 millones.

Esta modalidad se justifica en función de que las acciones a ser apoyadas son principalmente reformas legales y normativas.

Cuadro No.2

RESUMEN DEL PROYECTO HONDURAS PROGRAMA SECTORIAL SOCIAL ASOCIADO A LA ERP (HO-L1009)				
Términos y Condiciones Financieras				
Prestatario: República de Honduras		Plazo de amortización:		40 años
Organismo Ejecutor: Secretaría de Finanzas (SEFIN)		Período de gracia:		10 años
		Desembolso:		24 meses
Fuente	Monto millones	%	Tasa de interés:	1% durante los primeros 10 años, 2% en adelante
BID (FOE):	US\$27.9	100	Comisión de inspección y vigilancia:	1% del monto total del Préstamo
Local:	US\$0	0	Comisión de crédito:	0,5% montos no desembolsados
Total:	US\$27.9	100	Moneda:	Dólares de los EEUU o su equivalente en otras monedas, excepto la de la República de Honduras
Esquema del Proyecto				
<p>Objetivo del Proyecto: El objetivo general del Programa es apoyar reformas en el área social, orientadas a mejorar la efectividad en la implantación de la ERP actualizada 2006-2010, como instrumento de planeación para el desarrollo social y económico, y la reducción de la pobreza en Honduras. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la focalización de la entrega de servicios sociales básicos hacia la población en extrema pobreza; (ii) introducir el concepto de integralidad en los proyectos y programas de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP); (iii) contribuir a la administración por resultados, y (iv) proteger los programas prioritarios de la ERP mediante el establecimiento de metas físicas y financieras.</p>				

Fuente: BID. 2006. "Programa Sectorial Social Asociado a la ERP. Propuesta de Préstamo. P.1

Para recibir estos desembolsos el gobierno de Honduras firmo una serie de acuerdos con el BID en dos ámbitos en los que resaltan:

⁵ Un Préstamo Basado en Políticas (PBL) es un préstamo de ajuste estructural. Es un instrumento que desembolsa dinero en efectivo al gobierno en 1-3 tramos sobre un período corto. Hay condiciones para la entrega de cada tramo que típicamente involucran reformas de políticas asociados con la liberalización de la economía.

⁶ Tipo de Cambio = 1US\$ = Lps.18.8952

a) **Acciones para consolidar la red de protección social:**

Condiciones para los desembolsos: Para el primer tramo se incluyen:

1. Creación de la RS;
2. Creación del Sub gabinete de Protección Social;
3. Propuesta de estructura organizacional, operativa e institucional de la RS presentada al GS;
4. Borrador de Manual Operativo (MO) de la RS; y
5. Plan de Acción de la RS aprobado por el GS.

Para el segundo tramo se prevé:

1. Ante-proyecto de Ley para la institucionalización permanente de la RS;
2. Estructura organizacional, operativa e institucional de la RS aprobada por el GS y el Consejo Superior (CS) del PRAF;
3. Aprobación e implementación del MO de la RS, y
4. RS prestando servicios a por lo menos 80.000 familias de las comunidades más pobres del país

b) **Acciones para promover inclusión social**

Para el primer tramo:

1. Presentación de una propuesta de **reforma del marco jurídico sobre derechos de los pueblos autóctonos y aprobación del proceso y plan institucional de seguimiento y concertación de la reforma,**
2. Aprobación del plan para la elaboración y aprobación de la Estrategia de Desarrollo Integral para los Pueblos Autóctonos, y
3. Aprobación del plan de descentralización gradual de los centros diurnos (centros de protección a la niñez) del IHNFA.

Para el segundo tramo se prevé:

1. Progreso en la implementación del plan institucional de seguimiento y concertación de la reforma del marco jurídico sobre los derechos de los pueblos autóctonos y la propuesta de reforma del marco jurídico concertada,
2. Progreso en la implementación del plan para la elaboración y aprobación de la Estrategia de Desarrollo Integral para los Pueblos Autóctonos y el borrador de la estrategia;
3. Entrada en vigencia de las disposiciones que reglamentan la ley de creación de IHNFA, y
4. Presentación de evidencia de que el INAM haya puesto en operación los lineamientos de la Política Nacional de la Mujer.

Como puede verse, el compromiso de Honduras para la obtención de este préstamo, principalmente en las acciones para promover la inclusión social, existe la exigencia de reformar el marco jurídico sobre los derechos de los pueblos autóctonos, siendo

este un tema medular para la población hondureña, en la cual no debemos olvidar temas como ser: el reconocimiento de derechos a la tierra y tenencia de la tierra, la autoidentificación de los pueblos indígenas, y la relación de la política del Banco con las normas y pautas internacionales.

En este punto cabe mencionar que el día sábado 6 de octubre del 2007; en el Diario El Herald, página 8: se hace pública la denuncia que realizan a través de un comunicado del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) y la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH); en el cual dejan en evidencia que el proyecto de Ley indígena desterraría a por lo menos 600 mil miembros de los pueblos autóctonos de Honduras y dejaría al Estado expuesto a demandas internacionales.

“En general el borrador presentado omite desde los derechos colectivos, el derecho a la autodeterminación y autonomía política, económica, territorial y cultural hasta el respeto al conocimiento tradicional” afirman los representantes de estas organizaciones.

Culpan de la iniciativa al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con la cual “pretende manosear el convenio 169 y los derechos ancestrales de los pueblos indígenas y negros”.

En base a este comunicado en la elaboración del borrador del proyecto de Ley Indígena que pretende presentar al Congreso Nacional, no han sido consultados los pueblos y/o representantes de los pueblos indígenas y negros; lo que califican como una violación del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes firmado en Ginebra en junio del año 1989.

Criticán también la ambigüedad del proyecto en lo relacionado a la titulación pues en la Ley de la Propiedad es una atribución del Ejecutivo a través del Instituto de la propiedad mientras con la nueva ley habría otras instituciones, entre ellas el Instituto Nacional Agrario y las Alcaldías Municipales.

7. PRESUPUESTO POR ACCIONES e INSTITUCIONES PARTICIPANTES

La RS para realizar sus acciones para el año 2007 necesita una inversión adicional de L. 489,239,929.00 (cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos treinta y nueve mil novecientos veintinueve lempiras) y al finalizar el período 2006 – 2010, se llegará a una inversión adicional total de L.3,765,279,879.00 tres mil setecientos sesenta y cinco millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve lempiras). (ver cuadro No.3)

Al revisar esta inversión por institución participante es de hacer notar que la institución que más deberá invertir para las acciones de la RS es la Secretaría de Salud que en el período 2006-2010 invertirá L.956,823,216.00 (novecientos cincuenta y seis millones ochocientos veintitrés mil doscientos dieciséis lempiras) y la que menos invertirá en este mismo período es la Secretaría del Despacho Presidencial, a través de su programa Merienda Escolar con un total de

L.816,954.00 (ochocientos dieciséis millones novecientos cincuenta y cuatro lempiras).

En cuanto a las acciones de la RS las de mayor inversión en el mismo período corresponde a la atención integral familiar en salud comunitaria con equipos itinerantes alcanzando una inversión de L.956,823,216.00 (novecientos cincuenta y seis millones ochocientos veintitrés mil doscientos dieciséis lempiras)

Cuadro No.3
Red Solidaria Inversión Adicional Por Acción y Por Institución Participante
Febrero 2007
Cifras en Lempiras

No.	Acciones	2007	2008	2009	2010	Total Inversión
1	Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB) (ampliación de cobertura en educación pre	7,500,000	15,000,000	22,500,000	24,618,750	69,618,750
2	Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) (ampliación cobertura educación básica)	25,600,000	51,200,000	76,800,000	92,848,960	246,448,960
3	Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos (PRALEBAH – EDUCATODOS)	31,500,000	101,500,000	171,500,000	183,816,500	488,316,500
4	Atención Integral Familiar en Salud Comunitaria con Equipos Itinerantes (atención materno – infantil, prevención de embarazo, ETS/SIDA, atención a desnutrición crónica).	107,171,429	300,171,429	318,171,429	231,308,929	956,823,216
5	Merienda Escolar y brigadas	100,000	200,000	250,000	266,954	816,954
6	Crédito DI - Mujer	4,668,100	9,336,200	14,004,300	23,990,300	51,998,900
7	Apoyo al pequeño productor agrícola (BONO TECNOLÓGICO)	40,000,000	80,000,000	110,000,000	120,000,000	350,000,000
8	Inversiones productivas	10,000,000	20,000,000	20,000,000	10,000,000	60,000,000
9	Infraestructura de agua potable, de educación, de salud, saneamiento básico y mejoramiento de viviendas.	184,500,000	268,000,000	375,500,000	14,999,999	842,999,999
10	Transferencias Monetarias Condicionadas: Bono materno infantil, Bono escolar, Bono tercera Edad.	74,200,400	146,700,400	219,200,400	245,842,900	685,944,100
11	Registro de Personas	4,000,000	3,500,000	3,500,000	1,312,500	12,312,500
TOTAL		489,239,929	995,608,029	1,331,426,129	949,005,792	3,765,279,879
POR INSTITUCION PARTICIPANTE						
1	Secretaría de Educación	64,600,000	167,700,000	270,800,000	301,284,210	804,384,210
2	Secretaría de Salud	107,171,429	300,171,429	318,171,429	231,308,929	956,823,216
3	Secretaría del Despacho Presidencial	100,000	200,000	250,000	266,954	816,954
4	PRAF	78,868,500	156,036,600	233,204,700	269,833,200	737,943,000
5	SAG	40,000,000	80,000,000	110,000,000	120,000,000	350,000,000
6	PRONADERS	10,000,000	20,000,000	20,000,000	10,000,000	60,000,000
7	FHIS	184,500,000	268,000,000	375,500,000	15,000,000	843,000,000
8	RNP	4,000,000	3,500,000	3,500,000	1,312,500	12,312,500
TOTAL		489,239,929	995,608,029	1,331,426,129	949,005,793	3,765,279,880

Fuente: Unidad Técnica - GSC. En base a Presentación Red Solidaria. 20 de Febrero 2007.

8. GASTOS OPERATIVOS

El programa RS para el año 2006 presentó un total de gastos operativos de L.16,768,940.00 (Diez y seis millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta lempiras), valor que se ve duplicado en el año 2008 llegando a L.35,656,000.00 (treinta y cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil lempiras).

Dicho gastos operativos están compuestos por: personal operativo, eventos técnicos, actividades de promoción, asistencia técnica, equipo de oficina y materiales, gastos operativos, publicidad y propaganda, viáticos y gastos de viaje, proceso de licitación para adquisiciones e imprevistos.

Siendo el rubro del personal operativo el de mayor gasto, para el año 2006 = L.4,584,000.00 y para el 2007 L.25,056.000.00. (ver cuadro No.4)

Cuadro No. 4
Red Solidaria Gastos Operativos
Febrero del 2007
Cifras en Lempiras

No.	DESCRIPCION	Año 2,006	Año 2,007
1	Personal Operativo: Director, 1 Asistente, 17 Coordinador Técnico Dptal, 226 Enlaces Municipales, Personal de Apoyo	4,584,000	25,056,000
2	Eventos Técnicos: Capacitación de Coordinadores Departamentales, Enlaces Municipales, Promotores Institucionales, Organizaciones Comunales y Reuniones de Consejos Técnicos	1,012,000	3,948,000
3	Actividades de Promoción e IEC: Campañas de Promoción periodicos y radio, Campañas de IEC, Divulgación	200,000	960,000
4	Asistencia Técnica: Capacitación, IEC, Seguimiento y Monitoreo, Evaluaciones Intermedias	416,000	736,000
5	Equipo de oficina y materiales: 2 vehiculos en 2006, 253 Computadoras, impresoras, escritorios, data show, pantalla, etc.	7,917,440	0
6	Gastos Operativos: Alquiler edificio, material de oficina, material de capacitación, teléfono, internet, combustible, mantenimiento, etc.	454,000	1,460,000
	Publicidad y propaganda	8,000	48,000
7	Viaticos y gastos de viaje	77,500	1,100,000
8	Proceso de Licitación Para Adquisiciones	30,000	0
9	Imprevistos	70,000	350,000
	TOTAL	16,768,940	35,658,000

Fuente: Presentación Red Solidaria. 20 de febrero 2007.

9. POBLACIÓN META

La RS promueve la **focalización** de intervenciones en áreas rurales (Aldeas) y con altas tasas de prevalencia de hogares en pobreza extrema, y articula las intervenciones en base a dos grandes líneas de acción:

- Intervenciones a nivel de hogares/individuos:, asistencia técnica-capacitación; transferencias directas en efectivo o especie.
- Intervenciones a nivel de Aldeas: infraestructura social y económico básica; o intervenciones orientadas a generar capital social a nivel de Aldeas.

Con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se realizó un estudio de focalización para la selección de Aldeas; el cual estuvo a cargo de la UNAT, INE y el PRAF.

Cuadro No. 4

Resultados estudio Focalización:

Descripción	Nivel Nacional	Área Rural
Total Hogares	1.13 millones	529,841 (a)

Fuente: Presentación Red Solidaria. CCERP 12 de Junio 2007.

Ordenaron las Aldeas por la Tasa de Pobreza Extrema de los Hogares, escogiéndose **1,047** Aldeas que muestran una “tasa promedio de hogares en extrema pobreza” mayor al 50%.

En este punto vale la pena preguntarse:

¿Las ayudas entregadas en las Asambleas del Poder Ciudadano van dirigidas a las familias de estas Aldeas que están sumergidas en extrema pobreza?

La Secretaria Técnica de Red Solidaria procedió a implementar un censo de hogares, en el cual la boleta contiene variables sobre la caracterización de la vivienda y contenidos socioeconómicos y demográficos que permiten identificar carencias y riegos sociales por ciclo de vida del Hogar.

A la fecha (Junio 2007) se han levantado 136,000 encuestas de hogares en las 1,047 Aldeas seleccionadas.

En el evento sobre la “Primera Jornada de Armonización de Enfoques sobre las Carencias Humanas en Honduras”, desarrollada en Tegucigalpa el día 19 de septiembre; la RS presentó su “Metodología de la Focalización de la Pobreza” en dicha oportunidad la expositora Magdalena García (encargada de la focalización urbana), planteó que la focalización de la Red Solidaria debe ser vista y utilizada como una herramienta de la política social, con lo cual se busca el bienestar y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más postergadas.

Apuntó que el concepto de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, desigualdad, equidad no es fácil pues *“medir pobreza es como medir amor”*. Apuntando que esta focalización se realiza de forma objetiva, transparente y sin discriminación. Pero que la misma ha presentado errores de identificación de hogares. Por lo cual ahora están en la búsqueda de un marco más justo más eficiente.

Beneficiando en base a toda esta focalización en su I fase 130 mil hogares y proyectando para la segunda fase llegar a 100 mil hogares más.

En base a todo esto surgen las inquietudes:

¿Durarán estas transferencias hasta el 2010?

¿Es sostenible este programa para Honduras?

¿Se está beneficiando los hondureños y hondureñas que realmente están en extrema pobreza?

¿Es este solamente un paulativo estratégico para calmar momentáneamente los pobres ó provocará reacciones de crecimiento pro-pobre que sean sostenibles y reproducibles?

10. COMPARACIÓN RED SOLIDARIA Y ERP

Como puede verse en la tabla 4, la ERP y la RS son dos conceptos o dos formas distintas de combatir la pobreza, por lo cual no se debe confundir la ERP con la RS; ni permitir que la RS absorba la ERP.

La RS tiene como líneas de acción intervenciones directas a hogares y/o individuos, o sea que es un **programa de corte asistencialista**, en cambio la ERP en sus líneas de acción considera intervenciones mas integrales en lo económico y social.

El programa RS, como ya se mencionó anteriormente, no tiene garantizada una sostenibilidad después del año 2010, por ser un programa del gobierno actual, en cambio la ERP es de mayor duración (metas al 2015) que con las modificaciones adecuadas podría transformarse en una verdadera política social del Estado.

La descentralización es uno de los Ejes principales de la ERP, dicho eje debe tomarse como un mecanismo efectivo para reducir la pobreza incorporando espacios de poder de decisión en los municipios. En cambio la RS centraliza los fondos y las decisiones, las cuales están bajo la dirección del Despacho de la Primera Dama, con lo cual se pierde un porcentaje del terreno ganado en el campo de la descentralización de fondos para reducir la pobreza.

Tabla No.5
Cuadro comparativo de la ERP y la RS

ERP	RED SOLIDARIA
<p>¿Qué es la ERP?</p> <p>La Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) es un compromiso y esfuerzo compartido entre el Gobierno en sus distintos ámbitos, y la sociedad hondureña, en lo ateniende a su formulación y ejecución, seguimiento y evaluación.</p> <p>Este compromiso comienza en el momento en que se incorpora como uno de los principales elementos del Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional (PMRTN) que debe sostenerse en el largo plazo, como política de Estado, en un marco de amplia participación de la sociedad civil, con el apoyo de la cooperación internacional.</p>	<p>¿Qué es la Red Solidaria?</p> <p>La Red Solidaria es un <i>programa</i> que forma parte del Gabinete Social, el cual es coordinado por la Primera Dama de la República y operativamente funciona adscrito al Programa de Asignación Familiar (PRAF). Básicamente se trata de transferencias directas (bonos) a hogares y personas individuales.</p>
<p><u>Objetivo:</u></p> <p>Reducir la pobreza de manera significativa y sostenible, con base a un crecimiento económico, acelerado y sostenido, con equidad en la distribución de sus resultados y a través de un mayor acceso de los pobres a los factores de producción.</p>	<p><u>Objetivo:</u></p> <p>Apoyar reformas en el área social, orientadas a mejorar la efectividad en la implantación de la ERP actualizada 2006-2010, como instrumento de planeación para el desarrollo económico y social, y la reducción de la pobreza en Honduras.</p>
<p><u>Líneas de acción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Ampliación de Capacidades de Acumulación de Capital Humano</i> ▪ <i>Creación de Oportunidades y Participación en el Mercado y Aumento de la Productividad</i> ▪ <i>Acceso y Modernización de la Infraestructura Económica y Social</i> ▪ <i>Gestión de Riesgos Sociales y Ambientales</i> 	<p><u>Líneas de Acción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Intervenciones a nivel de hogares/individuos.</i> ▪ <i>Intervenciones a nivel de Aldeas</i>

Fuente: Unidad Técnica del Grupo de Sociedad Civil.

11. CONCLUSIONES

1. Se reconoce QUE ES A TRAVES DE LA ERP que se debe focalizar recursos y acciones a favor de los más pobres, canalizándolos a través de los gobiernos y organizaciones locales (no entregas politizadas en Asambleas del Poder Ciudadano o por los políticos de oficio).
2. El actual modelo tiene un propósito asistencialista desproporcionado, en detrimento de esfuerzos que deben privilegiar el apoyo económico, técnico y organizativo, para que los pobres puedan generar sus propios ingresos, mediante actividades que procuren el surgimiento y consolidación de procesos socioeconómicos y culturales sustentables. (No se debe gastar los recursos públicos de manera dispersa, aislada e inoficiosa).
3. La descentralización de fondos debe fortalecerse y agilizarse, como un mecanismo efectivo para reducir la pobreza, incorporando espacios de poder de decisión en los municipios, contrario al esquema centralizado que impera actualmente en la ejecución de las actividades de la RS y de la misma ERP.
4. El objetivo de que los servicios públicos básicos a cargo de los ministerios de línea y otras organizaciones del Estado lleguen directamente a los ámbitos rurales a través de la RS, no se va cumplir por las razones expuestas en las conclusiones anteriores.
5. Se conoce que el BID condicionó su apoyo a la RS, con la exigencia de reformar el marco jurídico sobre los derechos de los pueblos autóctonos. Sin embargo, no existe un marco jurídico nacional que haya que reformar, existiendo solamente el convenio internacional 169 de OIT, que regula esta materia a nivel mundial. Es necesario un análisis profundo sobre derechos territoriales indígenas y negros dentro del contexto de la globalización, en virtud del riesgo que entraña las presiones de las transnacionales para apoderarse de recursos naturales valiosos como el bosque y el agua, mediante convenios “negociados” entre los organismos internacionales de crédito y los países en vías de desarrollo.
6. Se reconoce el esfuerzo del censo de pobladores y aldeas en extrema pobreza, para fines de focalización de la asistencia con recursos de la ERP. Sin embargo, se debería concertar un mecanismo descentralizado para asegurar los beneficios a las familias identificadas.
7. Exceptuando los proyectos focalizados para mujeres, existe una ausencia de indicadores claros de género en el resto de acciones de la ERP.
8. Demandamos elaborar la nueva ERP a partir de los acuerdos que se logren en el marco de la comisión técnica constituida entre el gobierno y el GSC, considerando la “propuesta de reformulación” presentada por el GSC y la propuesta del gobierno.
9. Se recomienda incorporar en la nueva ERP a concertar entre el GSC y el gobierno, los indicadores diferenciados por género.

Bibliografía

- Decreto Ejecutivo No.33-2006. 13 de Septiembre del 2006.
- BID. 2006 "Programa Sectorial Social Asociado a la ERP" Propuesta de Préstamo.
- GSC. 2007 "Propuesta para la Reformulación de la ERP".
- Presidencia de la República. Despacho Primera Dama. Conceptualización de la Red Solidaria. Resumen Ejecutivo.
-

ANEXO

COMUNICADO

**HONDURAS: RECHAZO TOTAL AL BORRADOR DE LA LEY
INDIGENA PAPIN-BID**

El borrador del Proyecto de Ley Indígena que se pretende presentar al Congreso Nacional, por parte de Programa de Apoyo a los Pueblos Indígenas y Negros de Honduras (PAPIN), elaborado por el Consultor colombiano Jhon Harold Gómez, no ha sido consultado con los pueblos indígenas y negros de Honduras, siendo esta actitud una violación del Convenio 169 de la OIT, además de transgredir el espíritu de la nueva Declaratoria de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (13 de septiembre de 2007).

El derecho a la consulta ha sido ignorado, por lo que exigimos se anule el borrador presentado, además que se haga efectiva la socialización más allá de las reuniones efectuadas en los hoteles de lujo de Tegucigalpa.

Es inaudito como en el Capítulo II, Artículo 5 Y 6 del borrador en cuestión, habla de titulación comunal, cuando la inexistencia de un proceso de consulta con los pueblos indígenas permitió la creación y aprobación de una Ley de Propiedad que es antagónica con el concepto de propiedad comunitaria, que puede ser disuelta a través de la aplicación del Artículo 100 del Capítulo 3 de la dicha ley.

En relación a las áreas protegidas el Artículo 6 señala que en cuanto: "la ocupación aprovechamiento, aprovechamiento y manejo se realizará de conformidad con planes de manejo sostenibles que se realizarán de conformidad con los usos y costumbres de cada Pueblo y las disposiciones vigentes sobre recursos naturales renovables y no renovables".

Muchas de las comunidades indígenas y negras del país se encuentran dentro de áreas protegidas o sus zonas de amortiguamiento, y la inclusión de los pueblos en la elaboración de los planes de manejo fue inexistente. Incluso existen casos de severas violaciones a los derechos humanos perpetradas por elementos asignados al Ministerio de Defensa, situaciones que nunca se han dilucidado en los tribunales nacionales.

La perspectiva de los científicos ignora el conocimiento tradicional en la elaboración de los planes de manejo, desconociendo el papel que han jugado los pueblos indígenas y negros en los procesos de conservación de los hábitats de los cuales extraen sus sustento.

Es enigmático la exclusión solamente de los parques declarados patrimonio mundial, sin tener en cuenta que la situación de represión causada por la aplicación de planes de manejo sacude a la mayoría de las áreas protegidas.

El Artículo 9 menciona La permisibilidad de "realizar contratos de arrendamiento de las zonas destinadas a la producción comunitaria, siempre y cuando no afecte la subsistencia" se convierte en potencial peligro, pues en el caso de la explotación de minerales e hidrocarburos las consecuencias ambientales pueden ser irreversibles, y las comunidades se convierten en potenciales víctimas de agresiones y divisiones internas para que "empresarios" asociados con la élite de poder logren sus objetivos.

El Artículo 18, La ambigüedad en cuanto a la autoridad encargada de la titulación (INA-IP-Municipalidades) permite proseguir con las duplicidad de entes encargados de emitir títulos, en especial el caso de las municipalidades que han presentados enormes anomalías en los manejos de las tierras comunitarias de los pueblos indígenas, convirtiéndose en los enemigos directos de la propiedades comunitarias. Al igual que el artículo 21 se le otorga un papel preponderante a las municipalidades.

El artículo 29 diluye los anteriores la concederle la ejecutivo la atribución de reglamentar la titulación, ampliación, saneamiento, delimitación, amojonamiento de las tierras comunitarias.

El artículo 30 menciona como el INA tendrá una oficina encargada de los asuntos indígenas y negros. En artículos previos habla del INA o quien haga sus funciones, antepone la posibilidad de la desaparición de este ente oficial, que por designios de organismos internacionales es vox populi que será suplantado por el Instituto de la Propiedad, regido por la controvertida ley de Propiedad.

El borrador de esta ley omite el conocimiento tradicional, el acceso a los recursos genéticos y los derechos colectivos de los pueblos.

El capítulo V diluye el papel preponderante del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y negros y el papel que hemos jugado en la conservación siendo el artículo 73 de carácter ominoso, pues de antemano acepta prácticamente una reparación a los daños que pueda causar la "explotación" de recursos dentro de los territorios.

El capítulo VI, es claramente un insulto a la autodeterminación de los pueblos al proponer en su Artículo 77º que: La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, será la entidad responsable de diseñar las políticas nacionales relacionadas con el tema indígena y negro, para ser sometidas a consideración del Presidente de la República y su gabinete social, previa consulta con los Pueblos Indígenas y negros.

En general el borrador presentado omite entre otras, desde los derechos colectivos, el derecho a la autodeterminación y autonomía política, económica, territorial y cultural hasta el respeto al conocimiento tradicional, además de acatar la Ley de Propiedad, la que de por sí es nula, pues se obvió el derecho a la consulta.

Hacemos un llamado al Congreso Nacional sobre el borrador de la Ley Indígenas, ya que violan diferentes Convenios internacionales que han sido suscritos y ratificados por el estado de Honduras. De paso alertamos a la opinión pública sobre como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) viene tratando de diluir el Convenio 169, por medio de Leyes Indígenas en los diferentes países que convierten en instrumentos de dominación y que es precisamente el BID quien impulsa esta ley que pretende manosear el Convenio 169 y los derechos ancestrales de los pueblos indígenas y negros.

Como nos enseñan nuestros ancestros, elevamos nuestra voz que reafirma nuestra decisión de defender nuestros derechos sea contra organismos financieros, proyectos neocolonizadores, gobiernos o transnacionales, y de seguir con dignidad y fuerza.

Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras COPINH.

**Organización Fraternal Negra de Honduras
OFRANEH.**